



RAD. 2019-00272-00

SECRETARIA: Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso verbal adelantado por la sociedad BANCO DE OCCIDENTE S.A. en contra de los señores LUIS FERNANDO LLANOS LOBO y EMILIA DEL SOCORRO GUEVARA NOVOA, informándole que se encuentra vencido el término de publicación del emplazamiento a los demandados y el apoderado demandante presentó renuncia de poder.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 6 de diciembre de 2021.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y habiéndose cumplido el término de fijación del emplazamiento, es del caso designar al Dr. CARLOS ALFONSO VALENCIA YEPES como Curador ad-litem, para que represente los intereses de los demandados LUIS FERNANDO LLANOS LOBO y EMILIA DEL SOCORRO GUEVARA NOVOA.

Notifíquese la designación efectuada a la profesional del derecho, al correo electrónico cvalenciayepes@gmail.com, en la forma y con advertencia de lo establecido en la regla 7 del artículo 48 del CGP.

Asígnesele al profesional del derecho que cumplirá las labores de curador ad-litem, la suma de \$400.000 que deberán ser sufragados por la parte demandante, a título de gastos, dentro de los cinco (5) días siguientes a la aceptación del cargo.

Aceptase la renuncia presentada por el doctor Gustavo Adolfo Guevara Andrade, al poder que le fue conferido por la sociedad ejecutante. Comuníquesele a dicha persona jurídica la decisión adoptada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

098c580d5fa3344fcb59c48d68e576a519dc4d325576611aafe7edcdfc141798

Documento generado en 06/12/2021 04:18:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

